

ACTA RESOLUTIVA No. 002 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS

MIÉRCOLES 05 DE JUNIO DE 2019

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 10h30, del cinco de junio de dos mil diecinueve, se lleva a cabo en el COE Metropolitano, ubicado en la calle Julio Endara s/n sector parque Itchimbia, Edificio ECU911, segundo piso, la sesión N° 002 de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, presidida por el concejal Bernardo Abad.

Por disposición del Presidente de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario en la sala, el mismo que se encuentra conformado por los siguientes concejales: Bernardo Abad, Juan Carlos Fiallo, Santiago Guarderas, Fernando Morales y Carlos Corella de conformidad con el siguiente detalle:

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Bernardo Abad	1	
Juan Carlos Fiallo	1	
Santiago Guarderas	1	
Fernando Morales	1	
Carlos Corella	1	
TOTAL	5	0

Además se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Jorge Caicedo y María Augusta Larco, asesores de la concejala Gisela Chala; Daniela Hidalgo y Johana Vélez, asesoras del concejal Santiago Guarderas; José Luis Velasco, asesor del concejal Juan Carlos Fiallo; Carlos Vargas Mena, asesor del concejal Fernando Morales; Diego Cevallos, Pablo Molina, Diego Vaca, y Ricardo Astudillo, asesores del concejal Bernardo Abad; Daniel Timpe y Edgar Luna de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos; Rómulo Gallegos, de la Procuraduría Metropolitana; Juan Carlos Suarez, Director COEM; y, Paola Ruiz de la Secretaría de Seguridad.

La señora Verónica Loachamín, delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito constata que existe el quórum legal y reglamentario y procede a dar lectura del orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión inaugural de 29 de mayo de 2019;
2. Presentación del Director del COE Metropolitano, sobre la situación y competencias de la dependencia a su cargo; y, resolución al respecto; y,
3. Presentación del Director Metropolitano de Gestión de Riesgos, sobre la situación y competencias de la dependencia a su cargo; y, resolución al respecto.

El mismo que es aprobado por los miembros de la Comisión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer punto del orden del día: Conocimiento y aprobación del acta de la sesión inaugural de 29 de mayo de 2019; una vez que se da lectura al acta, el Concejal Santiago Guarderas, presenta una observación en cuanto a la periodicidad de las reuniones, aclarando que las mismas se realizarán cada quince días a partir del 05 de junio de 2019.

Los miembros de la Comisión aprueban la moción, conforme la siguiente votación:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE	BLANCO	ABSTENCIÓN
Bernardo Abad	1				
Juan Carlos Fiallo	1				
Santiago Guarderas	1				
Fernando Morales	1				
Carlos Corella					
TOTAL	4	0	0	0	0

El concejal Carlos Corrella, emite voto salvado, por manifestar que no estuvo presente en la sesión de 29 de mayo de 2019.

Segundo Punto del orden del día: Presentación del Director del COE Metropolitano, sobre la situación y competencias de la dependencia a su cargo; y, resolución al respecto.

Sr. Juan Carlos Suárez, Director del Centro de Operaciones de Emergencia, manifiesta que el COE Metropolitano, es una entidad que trabaja las veinticuatro horas al día en forma ininterrumpida, fue creada como una instancia técnica, netamente de respuesta. Su misión se encamina a la coordinación de actividades interinstitucionales que permitan facilitar información para la toma de decisiones, brindar asesoría técnica, para prevenir y/o atender situaciones de emergencia y/o desastres, de forma oportuna y eficiente. Están compuestos por tres áreas: una sala operaciones ecu-911, sala de situación metropolitana y área técnica.

El flujo de operaciones ingresa al Sistema Integrado de Seguridad ECU 911 a través de llamadas de emergencias, las mismas que son atendidas por el Municipio del Distrito Metropolitano en un estimado del 85%. Una vez recibida la llamada se elabora una ficha y se traslada a la institución que le corresponde según la prioridad de atención, posteriormente se coordina con el despacho de recursos para atender.

Siendo las 10:58, sale de la sala de sesiones el concejal Fernando Morales.

El COE Metropolitano se encarga del monitoreo de eventos de origen natural y antrópicos: ambientales como incendios; sociales como accidentes de tránsito, químicos tecnológicos como manejo de sustancias químicas. Cuenta con un manual de procedimientos institucionales municipales, que permite la coordinación entre los diferentes entes municipales (Cuerpo de Bomberos, Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, Agencia Metropolitana de Tránsito, Dirección de Riesgos, EP EMSEGURIDAD, EPMMOP, EPMAPS, EMASEO, Empresa Eléctrica, etc.), desde la entrada de la emergencia hasta el cierre de la misma.

Tercer Punto del orden del día: Presentación del Director Metropolitano de Gestión de Riesgos, sobre la situación y competencias de la dependencia a su cargo; y, resolución al respecto.

El Ing. **Daniel Timpe, Director Metropolitano de Gestión de Riesgos**, señala que su trabajo lo desarrollan en función de las directrices emitidas por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos, puesto que dentro del Ecuador no existe una política de Gestión Riesgos. Que en la ordenanza N° 265, consta la conformación del Sistema Metropolitano de Gestión de Riesgos y se establece que todas las entidades municipales deben contar con una Unidad de Gestión de Riesgos; sin embargo, la única que ha cumplido hasta el momento es EPMAPS.

La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, tiene como misión elaborar y coordinar con instituciones públicas, privadas y la comunidad, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos enfocados a la reducción del riesgo de desastres en el Distrito Metropolitano de Quito frente a las amenazas de origen natural y las generadas por la actividad humana, para lo cual cuenta con cinco procesos de intervención en la gestión de riesgos: prevenir riesgo futuro, reducción riesgo existente, preparar la respuesta; responder y rehabilitar; recuperar y reconstruir.

Concejal Bernardo Abad, manifiesta que el Plan Metropolitano de Reducción de Riesgos no cuenta aún con un sustento legal, razón por la cual, ese tema será una de las prioridades de la comisión.

Concejal Fernando Morales, expresa su preocupación por las denuncias presentadas por los moradores de Solanda, quienes señalaron que existe hundimiento de las viviendas.

Concejal Santiago Guarderas, mociona que se elabore una resolución con el fin de que se conforme una comisión que tome las acciones pertinentes sobre el tema de Solanda.

Concejal Carlos Corella, propone que dicha resolución sea conocida por el Concejo y adicionalmente se elabore un informe técnico sobre la situación de Solanda.

La comisión acuerda elaborar una resolución dirigida al señor Alcalde sobre los siguientes puntos:

- a) Que se incluya en la próxima sesión ordinaria del Concejo Metropolitano como punto en el orden del día, el tema relacionado con la conformación de una Comisión Técnica para tomar acciones con relación al hundimiento de viviendas del sector de Solanda, debido al tipo de construcción, incremento de los asentamientos de viviendas, construcción del proyecto Metro de Quito, y otras causas. Para el efecto, en la sesión en la que se aborde este

punto, la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos deberá realizar la presentación del informe sobre la situación actual del sector.

- b) La Comisión deberá integrarse por las instancias técnicas competentes de la Municipalidad en la materia, estas son:
- Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad;
 - Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda;
 - Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito;
 - Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento – EPMAPS;
 - Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP;
 - Administración Zonal Eloy Alfaro; y,
 - Agencia Metropolitana de Control - AMC.
- c) La Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad invitará a las Universidades del Distrito con las cuales mantiene convenios en materia de gestión de riesgos, para que contribuyan al análisis de la problemática en referencia. Que la Comisión Técnica deberá presentar un informe sobre su labor, para conocimiento del Cuerpo Edificio, en el plazo que éste fije en su resolución de conformación.
- d) Deberá conformarse una veeduría integrada por los miembros de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, y la población del sector, para dar seguimiento a la labor de la Comisión Técnica.

Los miembros de la Comisión aprueban la moción, conforme la siguiente votación:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	AUSENTE	BLANCO	ABSTENCIÓN
Bernardo Abad	1				
Juan Carlos Fiallo	1				
Santiago Guarderas	1				
Fernando Morales			1		
Carlos Corella	1				
TOTAL	4	0	1	0	0

Siendo las 11:37, sale de la sala de sesiones el concejal Juan Carlos Fiallo

Ing. Daniel Timpe, Director Metropolitano de Gestión de Riesgos, se compromete a remitir un informe técnico de la situación de Solanda hasta el día viernes 07 de junio de 2019.

El Presidente de la Comisión, concejal Bernardo Abad sin tener más puntos a tratar, clausura la sesión, siendo las 12h02.

3

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Bernardo Abad	1	
Juan Carlos Fiallo		1
Santiago Guarderas	1	
Fernando Morales		1
Carlos Corella	1	
TOTAL	3	2

Para constancia firma el Presidente de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.



Sr. Bernardo Abad
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE SEGURIDAD




Ab. Carlos Alomoto Rosales
SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO

REGISTRO DE ASISTENCIA - RESUMEN DE SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Bernardo Abad	1	
Juan Carlos Fiallo	1	
Santiago Guarderas	1	
Fernando Morales	1	
Carlos Corella	1	
TOTAL	5	

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	G. Allán	GC	2019-06-10	GA
Revisado por:	D. Ortiz	PGC	2019-06-13	DO

FECHA: 15 JUL 2019 HORA: 8:45
N° HOJA: 1 ROSSO
Recibido por: Z. O. Riquelme

ACTA RESOLUTIVA No. 002 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS

MIÉRCOLES 05 DE JUNIO DE 2019

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 10h30, del cinco de junio de dos mil diecinueve, se lleva a cabo en el COE Metropolitano, ubicado en la calle Julio Endara s/n sector parque Itchimbia, Edificio ECU911, segundo piso, la sesión N° 002 de la Comisión de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gestión de Riesgos, presidida por el concejal Bernardo Abad.

Por disposición del Presidente de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario en la sala, el mismo que se encuentra conformado por los siguientes concejales: Bernardo Abad, Juan Carlos Fiallo, Santiago Guarderas, Fernando Morales y Carlos Corella de conformidad con el siguiente detalle:

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Bernardo Abad	1	
Juan Carlos Fiallo	1	
Santiago Guarderas	1	
Fernando Morales	1	
Carlos Corella	1	
TOTAL	5	0

Además se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Jorge Caicedo y María Augusta Larco, asesores de la concejala Gisela Chala; Daniela Hidalgo y Johana Vélez, asesoras del concejal Santiago Guarderas; José Luis Velasco, asesor del concejal Juan Carlos Fiallo; Carlos Vargas Mena, asesor del concejal Fernando Morales; Diego Cevallos, Pablo Molina, Diego Vaca, y Ricardo Astudillo, asesores del concejal Bernardo Abad; Daniel Timpe y Edgar Luna de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos; Rómulo Gallegos, de la Procuraduría Metropolitana; Juan Carlos Suarez, Director COEM; y, Paola Ruiz de la Secretaría de Seguridad.

La señora Verónica Loachamín, delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito constata que existe el quórum legal y reglamentario y procede a dar lectura del orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión inaugural de 29 de mayo de 2019;
2. Presentación del Director del COE Metropolitano, sobre la situación y competencias de la dependencia a su cargo; y, resolución al respecto; y,
3. Presentación del Director Metropolitano de Gestión de Riesgos, sobre la situación y competencias de la dependencia a su cargo; y, resolución al respecto.

El mismo que es aprobado por los miembros de la Comisión.

